



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 10 de octubre de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 14 de octubre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 15 de octubre de 2020 se llevó a cabo el acto de la primera junta de aclaraciones;
4. El día 22 de octubre del presente año, se efectuó la segunda junta de aclaraciones,
5. El 27 de octubre de 2020 se llevó a cabo la tercera y última sesión de junta de aclaraciones;
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 03 de noviembre de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 11 empresas, las cuales se presentaron 10 y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los artículos 2 fracción XXI y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 19,338,095.90
2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	\$ 20,099,434.22
3. ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 21,030,346.44
4. COMERCIALIZADORA, INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA EL ALTO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	\$ 21,458,975.28
5. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 23,647,210.49

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA EN ASOCIACIÓN CON EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante asentó información incorrecta en el formato T-11, particularmente en los incisos II y III, relativo a "Actividad" Y "Mes" omitiendo asentar los datos solicitados en el formato correspondiente., por lo que contraviene lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 11, incisos II y III correspondiente al Formato de: **PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (T-11)** de las bases de licitación.
- 2) En la forma T-12 relativa a: Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma T-12), el licitante no consideró la inclusión del residente de seguridad tal y como se establece en la especificación particular No. 7, la cual forma parte de las bases de licitación, así mismo omitió en su propuesta técnica anexar el documento que contienen las especificaciones particulares por lo tanto, presenta información incompleta.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

- 3) El Licitante en el Formato E-4 relativo a "Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios", no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 28, correspondiente al Formato de: **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, (FORMA E-4)**, de las bases de licitación.
- 4) El Licitante en el Formato E-9 relativo a "Análisis del costo horario de maquinaria de construcción", presenta varios costos horarios de maquinaria y equipo con la información incompleta omitiendo los datos relativos a la operación de los siguientes equipos: Compactadora Bailarina, Compresor Portátil, Cortadora con disco de diamante y Vibrador de Concreto. contraviniendo lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 33, correspondiente al Formato de: **ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, (FORMA E-9)**, de las bases de licitación.
- 5) En la forma E-12 relativa a: Desglose de utilización de Anticipo (Forma T-12), el licitante no firmó el documento, por lo que incumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

Derivado de los incumplimientos en el contenido de la propuesta anteriormente detallados, esta Dependencia la cual está facultada para verificar que las propuestas cumplen con los requisitos establecidos, determina que afectan la solvencia de la proposición, al no cumplir con las condiciones técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones para la Convocante establecidas en la convocatoria y en las bases.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A), J) y DD) de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

NOMBRE DEL LICITANTE: ISSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V. Y BOWERA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante asentó información incorrecta en el formato T-11, particularmente en los incisos II y III, relativo a "Actividad" Y "Mes" omitiendo asentar los datos solicitados en el formato correspondiente., por lo que contraviene lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

11, incisos II y III correspondiente al Formato de: **PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (T-11)** de las bases de licitación.

- 2) En la forma T-12 relativa a: Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma T-12), el licitante no consideró la inclusión del residente de seguridad tal y como se establece en la especificación particular No. 7, la cual forma parte de las bases de licitación, así mismo insertó información errónea en el llenado de la información solicitada en el formato correspondiente.
- 3) El Licitante asentó información incorrecta en el formato T-8, Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, omitió la columna "vida útil", de igual manera en la columna "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 8, **COLUMNAS NÚMEROS SEIS Y ONCE,** Inciso f. y k. correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (T-8) de las bases licitación.
- 4) El Licitante en el Formato E-4 relativo a "Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios", no considero dentro del Programa de Utilización del personal encargado de la Dirección, supervisión y Administración de los trabajos expresado en montos, el residente de seguridad contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 28, correspondiente al Formato de: **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, (FORMA E-4)**, de las bases de licitación.
- 5) El Licitante en el Formato E-9 relativo a "Análisis del costo horario de maquinaria de construcción", presenta varios costos horarios de maquinaria y equipo con la información incompleta omitiendo los datos relativas a la operación de los siguientes equipos: Vibrador, Apisonador, limpiador sand-blast y Compresor. contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 33, correspondiente al Formato de: **ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, (FORMA E-9)**, de las bases de licitación.

Derivado de los incumplimientos en el contenido de la propuesta anteriormente detallados, esta Dependencia la cual está facultada para verificar que las propuestas cumplen con los requisitos, **determina que afectan la solvencia de la proposición**, al no cumplir con las condiciones técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones para la Convocante establecidas en la convocatoria y en las bases.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

Sexta inciso A), J) S, y V, de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan”.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante asentó información incorrecta en el formato T-11, particularmente en los incisos II y III, relativo a “Actividad” Y “Mes” omitiendo asentar los datos solicitados en el formato correspondiente., por lo que contraviene lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 11, incisos II y III correspondiente al Formato de: **PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (T-11)** de las bases de licitación.
- 2) El Licitante asentó información incorrecta en el formato T-8, Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en la columna “vida útil” inserto información errónea, de igual manera en la columna “lapso durante el cual se utilizará”, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 8, **COLUMNAS NÚMEROS SEIS Y ONCE,** Inciso f. y k. correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (**T-8**) de las bases licitación.
- 3) El Licitante en el Formato E-4 relativo a “Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios”, no considero dentro del Programa de Utilización del personal encargado de la Dirección, supervisión y Administración de los trabajos expresado en montos, el residente de seguridad contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 28, correspondiente al Formato de: **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, (FORMA E-4),** de las bases de licitación.

Derivado de los incumplimientos en el contenido de la propuesta anteriormente detallados, esta Dependencia la cual está facultada para verificar que las propuestas cumplen con los requisitos, **determina que afectan la solvencia de la proposición**, al no cumplir con las condiciones técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones para la Convocante establecidas en la convocatoria y en las bases.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A), J) y DD) de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan”.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.	\$ 17,305,006.85
2. INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.	\$ 18,732,690.28

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:30** horas del día **09 de noviembre de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-45-2020** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-45-2020

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.	\$ 17,305,006.85

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAL ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN